



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección de Actividades Deportivas

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las 12:30 horas, (doce horas con treinta minutos) del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, a través de videoconferencia, se encuentran reunidos los integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico de la Dirección de Actividades Deportivas; Mtra. Selma Hernández Hernández, Mtro. Jaime Serena Rebolledo, Mtro. Eder Alfonso Blen García, LEF. Dania Merari May Hernández, LN. José Román González Aburto y Mtra. Rosa Maribel Barradas Landa. Considerando la solicitud de los entrenadores para otorgar Becas de Posgrados a los alumnos deportistas destacados de las diferentes selecciones, se acuerda asignar dichos apoyos de la siguiente manera: ---



Circuito Gonzalo Aguirre Beltrán s/n
Zona Universitaria
Edificio DADUV,
C.P. 91090
Xalapa-Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
01 (228) 842 27 42

Conmutador
01 (228) 842 17 00
01 (228) 842 27 00

Conm. Ext.
12742,
11651 a la 11656

Correo electrónico
rbarradas@uv.mx
daduv@uv.mx

Alumnos de **que continúan** en el Programa de Becas de Posgrado: -----

No.	Nombre	Matrícula	Disciplina	Posgrado
1	N1-ELIMINADO 1	N2-ELIMINADO 2	Fútbol Rápido	Doctorado en Micología Aplicada

Alumnos de **Nuevo ingreso** en el Programa de Becas de Posgrado: -----

No.	Nombre	Matrícula	Disciplina	Posgrado
1	N3-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADO 2	Taekwondo	Maestría en dirección Estratégica e Innovación Tecnológica
2			Karate Do	Maestría en Innovación y Emprendimiento de Negocios
3			Gimnasia Aeróbica	Maestría en Innovación y Emprendimiento de Negocios

En el caso de la solicitud de la alumna Aylin Gutiérrez Hernández, integrante de la Selección de Gimnasia Aeróbica, se informa a los presentes que por conflictos de intereses se abstienen de intervenir en el análisis de la solicitud y en la votación la Mtra. Rosa Maribel Barradas Landa y el Mtro. José Román González Aburto, entrenadores de la solicitante, por lo que, la revisión y votos son emitidos

únicamente por los Mtro. Jaime Serena Rebolledo, Mtra. Selma Hernández Hernández, Mtro. Eder Alfonso Blen García y LEF. Dania Merari May Hernández. -

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Acta siendo las trece horas con treinta minutos del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro y firmando los que en ella intervinieron. -----

MCAAF. ROSA MARIBEL BARRADAS LANDA

MCEC. EDER ALFONSO BLEN GARCÍA

MCAAF. JAIME SERENA REBOLLEDO

MASS. SELMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

LEF. DANIA MERARI MAY HERNÁNDEZ

L.N. JOSÉ ROMÁN GONZÁLEZ ABURTO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."